



1. *Tring*

B. 128

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

Lot

16050093

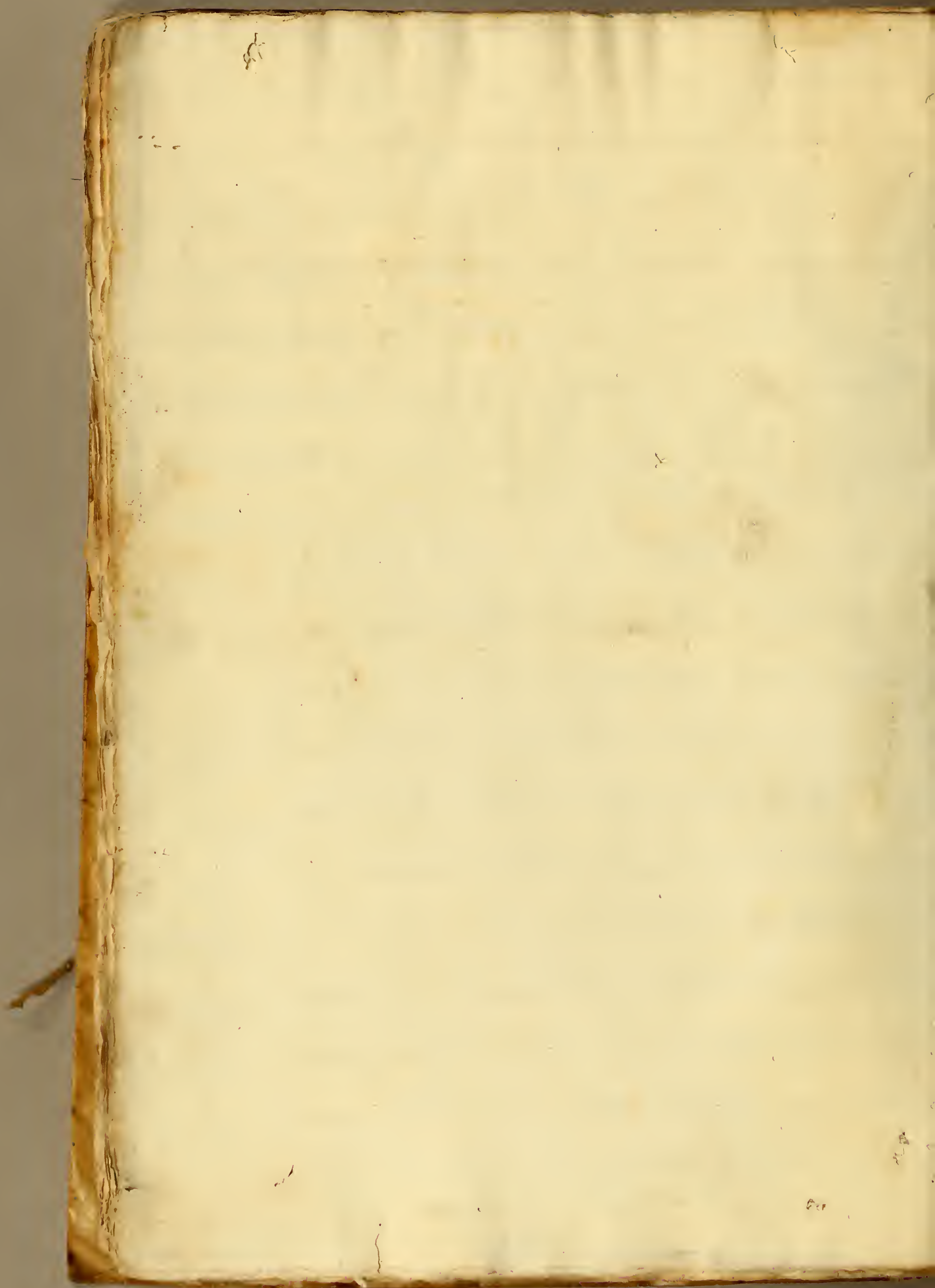
Lot



John Carter Brown
Library
Brown University

e
nat

p
24





DON MANUEL DE AMAT
y Junient, Cavallero del Orden
de San Juan, del Consejo de S. M.
su Jentilhombre de Càmara, con
entrada, Teniente General de los
Reales Exercitos, Virrey, Gover-
nador, y Capitan General de es-
tos Reynos, y Provincias del Perú,
y Chile &c.



POR quanto el Rey Nuestro Señor, en su Real Ce-
dula de trece de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho, fue ser-
vido incorporar à su Real Corona los oficios de Correos de Indias
descubiertas, y por descubrir, expidiendo en su consequencia por De-
creto, señalado de su Real mano, en diez y seis del mismo mes y
año, distintas Providencias, para que tenga el mas cumplido, y ven-
tajoso efecto aquella resolution à favor de los Fidelissimos Vasallos
que habitan estos bastos y distantes Dominios; cuya comunicacion uni-
da, y mas estrecha, que deseó facilitar con los de aquellos; median-
te la correspondiencia, ha sido el primario y principal objeto de
sus tiernos y Paternales anhelos; en esta atencion, y de lo que mas
dilatadamente se me comunica en otro Real Despacho de veinte y

A

sete

58
fiete de C&ubre del propio año, expedido por el Real, y Supremo Consejo de las Indias, se haga notoria á todos esta Real Disposi-
cion, y que desde el dia primero de Julio de este año; no sola-
mente corren incorporados y unidos á la Real Corona los referi-
dos Correos de la América Meridional, y Tierras descubiertas, y por
descubrir, sino que por un efecto de la Real Benignidad, por so-
breporte de tierra en las Cartas que por el Correo Marítimo ven-
gan á ella, solo se ha de cobrar la mitad de lo que hasta aquí se
cobraba en el Correo antiguo, por los que tuvieron derecho á per-
cibir aquella exaccion; ya que por ahora no es posible libertar del
todo el dicho sobreporte como aspiraba, mediante los crecidos cos-
tes que ha de tener el conducir por tierra la correspondencia des-
de el Puerto á donde arriben los Paquebots del Correo Marítimo
hasta las Provincias mas separadas de él; como tambien, que con-
siderada la utilidad que resulta al Comercio Interior de las Provin-
cias comprehendidas en el distrito de este Virreynato, la continua-
cion de las Encomiendas de Oro y Plata que han acostumbrado con-
ducir los Chasquis, no se ha de hacer novedad alguna en ellas;
bajo de los seguros, y de las mismas circunstancias con que han
corrido hasta lo presente: Y para que llegue á noticia de todos se
publicará en forma de Bando en las Calles acostumbradas de esta Ciu-
dad, y Puerto del Callao; remitiendose por mi Secretaria de Cáma-
ra, acompañados de la Carta correspondiente, Copias de su conteni-
do á todos los Governadores, Corregidores, y demas Tribunales del
distrito, para que lo hagan, igualmente, promulgar en el de su Ju-
risdicción, y llegue á noticia de todos: quedando Copia de este Ban-
do en el Libro particular de esta Intumbencia. Lima 31. de Agosto
de 1769. = DON MANUEL DE AMAT = Por mandado de
S. Exc. D. Martin de Martiarena = Una Rúbrica. = Certi-
fico, y doy fé que el Bando de estas dos foxas se Publicó por voz
de Manuel Tagle, negro Criollo que hace oficio de Pregonero Pú-
blico de esta Ciudad, en las quatro esquinas de la Plaza Mayor de
esta dicha Ciudad, y Calles acostumbradas de ella, en concurso de
mucha Gente, á usanza de Guerra, con asistencia de un Piquete de
Soldados Infantes, sus Cabos, y Ayudantes. Y para que conste doy
la presente en los Reyes, en Primero de Septiembre, año de mil setecien-
tos sesenta y nueve. Gregorio Gonzalez de Mendoza, Escribano de
S. M. y Guerra = Certifico, y doy fé que el Bando de estas dos
foxas se publicó por voz de Antonio Portocarrero, zambo criollo,
que hizo oficio de Pregonero, en este Presidio, y Playa del Ca-
llao,

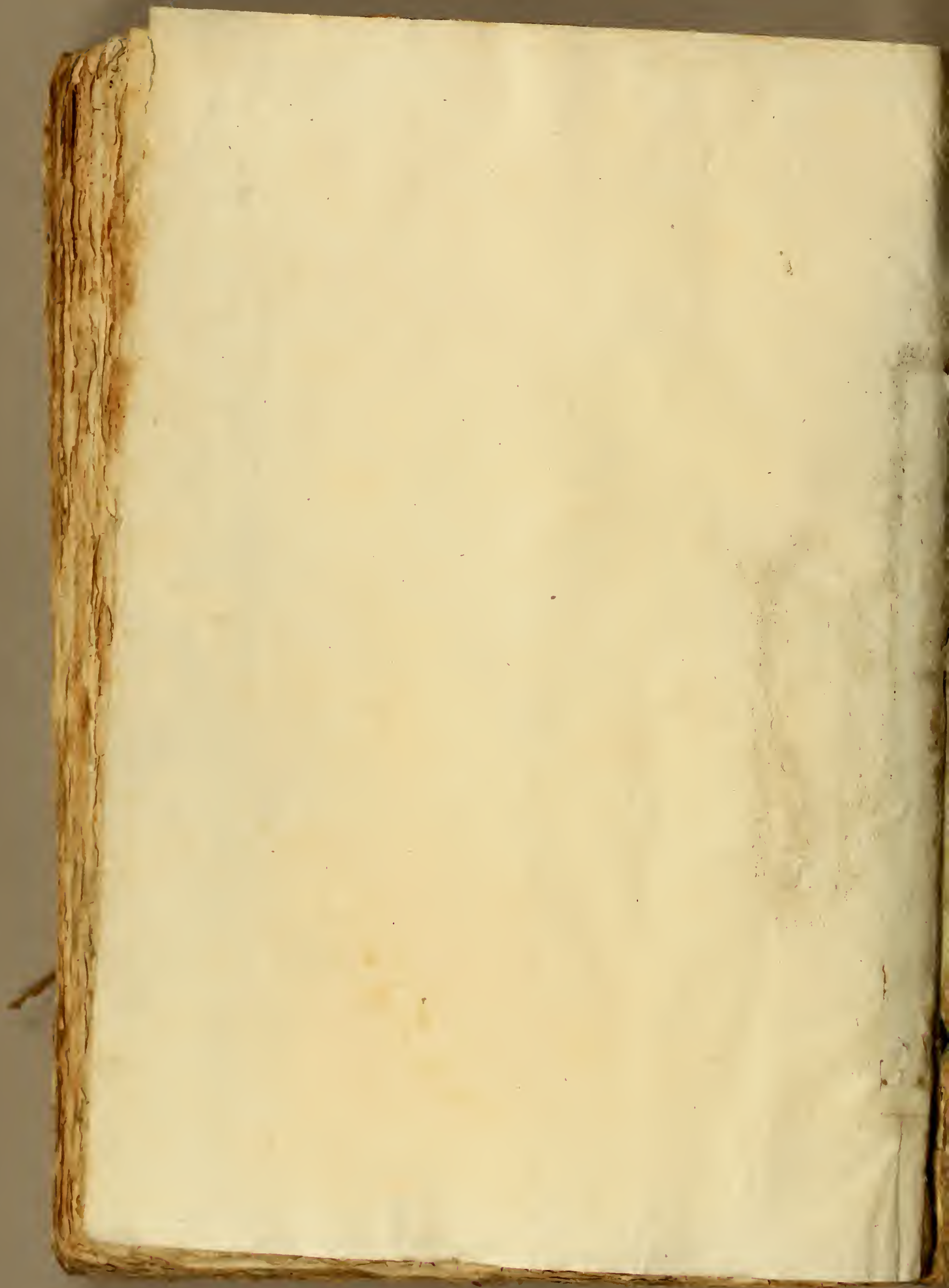
llao, y Pueblo de Vellavista, en concurso de mucha gente, á usanza de Guerra, con un Piquete de Soldados de Infanteria, sus Cabos, y el Ayudante Mayor D. Balerio Gasols. Y para que conste doy la presente en el Puerto del Calláo, en dos de Septiembre de mil setecientos sesenta y nueve. Christoval de Sotomayor, Escribano Teniente del de Real Hacienda, y Rexistros =

Es copia del Bando publicado en esta Capital, que original queda en esta Secretaria de Cámara de mi cargo. Lima 4. de Septiembre de 1769.

The above was the result of the
 work of the Committee on the
 subject of the proposed
 amendments to the
 Constitution of the
 State of New York.

t. 14

Seoun la lieta que ha parado amir maner el Cathedratico
de Mathematicas de esta Real Universidad d. d. Cosme
Buena, y los Cadetes que estan curzando ala raxon esta
Facultad, se han reducido al numero. Los siguientes = d. Ma-
nuel de la Rueda Teniente de Infanteria = d. Pedro Ruiz Alfe-
rez de Infanteria = d. Diego Machado Alferes de Infanteria = d.
Evaristo Maxieluz Cadete = d. Juan Jph Chauri Cadete = d. Jph-
Vicente Rueda Cadete = d. Thomas Godoy Cadete = d. Juan Santa
Cadete: Y respecto a que para distintos fines el Real Con-
sejo, desea instruirme a los Progresos que ayan hecho, y ser-
mo curado a adelantamiento a que han ascendido: El Ten-
iente Coronel de Artilleria d. Antonio Sini, y el Ayudante
del Cuerpo de Ingenieros d. Antonio Cuzimiana, pasaran
en los dias que tubieren por conveniente ala Clave en que
oyen sus lecciones, y en concursos a dho. Cathedratico coa-
minaran a cada uno a los Nominados por el tiempo que
les parezca regular a las materias que han curado.



codex
Sp.
121
1-SIZE

5.128

